

PARRAL,

24 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5229

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por la empresa "BRONCERÍAS CHILE LTDA.", de fecha 18 de Octubre de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra j), de su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de adquirir trofeos y copas confeccionados con materiales de calidad y de excelentes terminaciones, que se entregarán en la premiación del "CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCLUBES DE LOS BARRIOS PARRAL 2012", que se realizará el 24 de Octubre de 2012, desde las 19:00 horas en el Estadio Nelson Valenzuela Rojas, de esta ciudad de Parral.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales",-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, la empresa "BRONCERÍAS CHILE LTDA.", cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación bajo la modalidad trato directo a la empresa "BRONCERÍAS CHILE LTDA.", Cédula Nacional de Identidad N° 76.099.648-314.591.987-8, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la empresa "BRONCERÍAS CHILE LTDA.", deberá proveer trofeos y copas que se entregarán en la premiación del "CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERCLUBES DE LOS BARRIOS PARRAL 2012", de conformidad al siguiente detalle:

- > 1 Copa COD. 32044
- > 1 Copa COD. 32043
- > 1 Copa COD. 32042
- > 1 Copa COD. 32041
- > 3 Trofeos COD. A 1090D
- > 100 Medallas COD. MB-72

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$257.350.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-24-01-008-000-000 (1-1-1) "Premios", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)



JCCC/ARC/MEM/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Relaciones Públicas